

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA ESPAÑA

1. DEFINICIONES

- Los siguientes términos tendrán el significado que aquí se les otorga:
- 1.1. **"Empresa"** significará: La empresa del GRUPO AMIBLU que emitió pedido o confirmó un pedido según los términos descritos a continuación.
 - "Comprador"** significará: Cualquier persona, empresa o cualquier otra entidad que efectúe un pedido o establezca un contrato de aprovisionamiento de Suministros con la Empresa.
 - "Partes"** significará: La Empresa y el Comprador.
 - "Suministros"** significará: Los Productos y/o Servicios como y cuando el contexto lo permita.
 - 1.2. **"Productos"** significará: Los elementos, artículos, mercancías, bienes, materias primas y mercaderías vendidas por la Empresa.
 - 1.3. **"Servicios"** significará: Cualquier servicio que incluya documentos de ingeniería, ensambladuras, formación, técnicas de instalación y cualquier otro servicio que no esté definido como Productos pero que esté incluido dentro de la oferta de la Empresa.
 - 1.4. **"Condiciones Generales"** significará: Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta.
 - 1.5. **"Liquidación total"** significará: Fondos pagados por el Comprador para los Suministros únicamente cuando se abonen en la cuenta bancaria de la Empresa.
 - "Confirmación de Pedido"** Un documento emitido por la Empresa que confirma las condiciones del pedido emitido por el Comprador.
 - "Datos Personales"** significarán cualquier información relativa a una persona física identificable.
 - 1.6. **"R. G. P. D."** significará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. Los presentes Términos y Condiciones se aplicarán en todo el mundo para la provisión de Suministros por parte de la Empresa al Comprador. Cualquier declaración diferente en cualquier documento o correspondencia será impropcedente si no se acuerda expresamente por escrito.
- 2.2. Al realizar un pedido, se considerará que el Comprador ha aceptado las presentes Condiciones Generales sin variaciones.
- 2.3. Las presentes Condiciones Generales, que la Empresa podrá enmendar cuando estime oportuno, y en consecuencia, sujetas a los términos y condiciones entonces existentes, se aplicarán a todas las transacciones futuras entre la Empresa y el Comprador relativas a la provisión de Suministros por parte de la Empresa.
- 2.4. Cualquier forma de términos y condiciones generales del Comprador queda expresamente rechazada en su totalidad a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

3. OFERTA Y ACEPTACIÓN

- 3.1. La aceptación de un presupuesto emitido por la Empresa será vinculante para la Empresa solo si el Comprador la ha realizado por escrito dentro de la fecha de validez especificada en el presupuesto (convirtiéndose automáticamente en la Confirmación de Pedido con la fecha de aceptación del Comprador). A menos que se acuerde lo contrario, cualquier oferta o presupuesto emitido por la Empresa caducará tras treinta (30) días laborables.
- 3.2. Los pedidos realizados sin presupuestos previos de la Empresa no serán vinculantes a menos que la Empresa los acepte y así lo notifique al Comprador por escrito. La Empresa tiene derecho a revocar cualquier presupuesto, en cualquier momento, antes de la emisión de su correspondiente Confirmación de Pedido.
- 3.3. Los pedidos orales deben ser confirmados por escrito por el Comprador y entregados a la Empresa a más tardar cinco (5) días laborables a partir de la fecha del pedido oral. El no proporcionar dicha confirmación liberará a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada de errores relacionados con la información transmitida oralmente.
- 3.4. En caso de errores, omisiones o ilegibilidad comunicados a la Empresa por parte del Comprador, previa solicitud formal de la Empresa, el Comprador deberá confirmar dicha aclaración en un plazo de cinco (5) días laborables. La Empresa no procederá a realizar ninguna acción sobre los elementos que requieran aclaración hasta que el Comprador confirme los cambios. Asimismo, la Empresa no será responsable de los retrasos causados por dichas aclaraciones.

4. VARIACIONES EN PEDIDOS

- 4.1. La Empresa tendrá en cuenta las solicitudes del Comprador para realizar cambios en sus pedidos de Suministros, pero la Empresa podrá aceptar o rechazar cualquier variación a su propia discreción. El hecho de no aceptar una variación será vinculante a menos que la Empresa explicita lo contrario por escrito. Si la Empresa no acepta la variación, el pedido original seguirá siendo vinculante.
- 4.2. Las variaciones orales deben ser confirmados por escrito por el Comprador y entregadas a la Empresa en un plazo máximo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de la variación oral. El no proporcionar dicha confirmación liberará a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada de errores relacionados con la información transmitida oralmente.
- 4.3. Si la variación es aceptada y esta cambiaría las cantidades pedidas, la Empresa mantendrá los precios unitarios acordados solo si la variación no supera más o menos del diez por ciento (+/- 10 %) de la cantidad total de Productos pedida.
- 4.4. La Empresa se reserva el derecho a exigir al Comprador que confirme el pedido con modificaciones, incluidas todas las condiciones relacionadas con el mismo, antes del comienzo de la fabricación.
- 4.5. Si la Empresa acepta una solicitud de variación del Comprador, los plazos de entrega se ajustarán en consecuencia.

5. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

- 5.1. A menos que se acuerde lo contrario, los precios son los de fábrica (Incoterms 2010), en EUROS, excluyendo el IVA y cualquier otro impuesto y arancel (esp. excluyendo los costes de embalaje, transporte, envío, seguro y otros gastos de envío).
- 5.2. En caso de que la Empresa asuma cualquier coste por cuenta del Comprador, el Comprador reembolsará dicha cantidad inmediatamente sin necesidad de cualquier solicitud específica por parte de la Empresa.
- 5.3. Los incrementos imprevisibles en los costes de las materias primas, la energía, los seguros, el envío y los salarios o cualquier aumento de los impuestos gubernamentales después de que la Confirmación de Pedido se haya emitido darán derecho a la Empresa a ajustar sus precios en consecuencia. Por otro lado, en caso de que la legislación local o gubernamental cambiara tras la Confirmación del Pedido, la Empresa deberá ser indemnizada en su totalidad por cualquier gasto relacionado con dicho cambio.
- 5.4. En caso de que las Partes hayan acordado el pago anticipado, la Empresa debe recibir la cantidad acordada al menos veinte (20) días laborables

antes de la fecha acordada de envío o la fecha más temprana posible dentro del plazo de entrega acordado.

- 5.5. El pago de todas las cantidades adeudadas por el Comprador por encima de cualquier depósito pagado a la Empresa se pagará en su totalidad a sesenta (60) días naturales tras el plazo de entrega acordado (especificado en la Sección 7. "Entrega y Aceptación de los Productos") y/o la prestación de Servicios. La cantidad facturada es pagadera en su totalidad inmediatamente después de la entrega de la factura correspondiente.
- 5.6. En caso de que el Comprador no pague, una parte o la totalidad, a la fecha de vencimiento de una cantidad que esté obligado a pagar, este evento constituirá un incumplimiento del Comprador con respecto al pago. Si el Comprador incumple su obligación de pago, la Empresa - entre otros, tiene derecho a
 - a) suspender el cumplimiento de su propio compromiso y exigir una extensión correspondiente del plazo de entrega;
 - b) facturar todos los importes sin liquidar derivados del pedido en curso u otros pedidos concluidos con el Comprador. Estas cantidades vencerán y serán pagaderas inmediatamente;
 - c) cobrar intereses de pago por defecto por un importe tres veces superior al tipo de interés legal español aplicable en la fecha de factura, además del IVA para las cantidades que llegan a su vencimiento. Por otro lado, el derecho a cobrar los costes incurridos debido a la demora (incluidos los costes del cobro de la deuda) no se ve afectado hasta la recepción del pago completo de los importes pendientes y la indemnización por pérdidas y daños sufridos por la Empresa en relación con dicho incumplimiento y/o provisión de una garantía u otra fianza que la Empresa considere aceptable.
- 5.7. El presupuesto, junto con su estimación cuantitativa y las unidades correspondientes o valores de pago total se consideran una sola entidad y, en consecuencia, no se pueden desglosar de forma selectiva en pedidos parciales.
- 5.8. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria especificada por la Empresa.
- 5.9. En cualquier caso, la Empresa se reserva el derecho a solicitar información al Comprador sobre el establecimiento de crédito, exigir el pago de un depósito en efectivo antes del comienzo de la fabricación, exigir al Comprador que suministre una Carta de Crédito irrevocable y confirmada emitida por un banco principal aceptable para la Empresa u otras medidas aceptables para la Empresa a su total discreción, así como solicitar pagos parciales.
- 5.10. En el caso de que surja alguna disputa con respecto a los Productos o Servicios entregados, el Comprador deberá pagar todas las cantidades indiscutibles de acuerdo con lo estipulado más arriba.
- 5.11. En caso de que la disputa, o cualquiera de sus partes, se resuelva a favor de la Empresa, el Comprador pagará el interés sobre el pago retenido debido a la Empresa tal y como se especifica más arriba con el fin de compensar a la Empresa por la demora en la recepción de dicho pago.
- 5.12. El Comprador no tiene derecho a retener pagos ni a aminorar ninguna cantidad por el motivo que fuere.

6. PLANOS, DIBUJOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 6.1. Todo el *software*, planos, información técnica, cálculos, etc. suministrados por la Empresa al Comprador seguirá siendo propiedad de la Empresa. La Empresa no se hace responsable por el contenido o exactitud de cualquier plano o dibujo presentado, que, a su vez, en todo momento estarán sujetos a la confirmación del Comprador.
- 6.2. La Empresa sigue siendo propietaria de cualquier derecho intelectual o de propiedad en relación con los Productos, y el Comprador no obtendrá títulos o derechos de propiedad de ningún tipo con respecto a los derechos intelectuales o de propiedad anteriormente mencionados.
- 6.3. Los *software*, planos, documentos técnicos u otra información técnica proporcionada por la Empresa no podrá, sin la autorización previa y por escrito de la Empresa, utilizarse para cualquier propósito que no sea la instalación, puesta en servicio, operación o mantenimiento de los Productos, así como tampoco se podrán - sin la autorización previa y por escrito de la Empresa - utilizar, copiar, reproducir, transmitir o comunicar de cualquier otra forma a un tercero.
- 6.4. El Comprador indemnizará y mantendrá a la Empresa totalmente indemne en caso de cualquier infracción de la presente Sección 6. o de los derechos intelectuales o de propiedad protegidos de la Empresa.

7. ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- 7.1. A menos que se acuerde lo contrario, la entrega se realiza desde fábrica (Incoterms 2010). El Comprador deberá recoger los Productos dentro del plazo de entrega según lo estipulado en la Confirmación del Pedido. En caso de que no se haya acordado un plazo de entrega, este será de veinte (20) días laborables para los productos en *stock*, período que comenzará a partir de la fecha de Confirmación del Pedido. Para cualquier otro producto, el plazo de entrega debe ser especificado individualmente por la Empresa.
- 7.2. En caso de que la Empresa acuerde una entrega, la obligación de la misma de entregar y el plazo de entrega comenzarán cuando el Comprador haya cumplido todas sus obligaciones a su debido tiempo. Esto incluye que el Comprador haya suministrado a la Empresa la/s fecha/s de entrega y todos los detalles de envío necesarios y, si procede, haya aprobado todos los planos o dibujos en un plazo inferior a veinte (20) días laborables antes del plazo de entrega. Se reserva la defensa de cualquier contrato incumplido.
- 7.3. El Comprador está obligado a aceptar los Productos entregados a la hora y el lugar de entrega acordados.
- 7.4. Si la Empresa ha fabricado los Productos y el Comprador no los ha recogido en la fecha de recogida previamente acordada o no los ha aceptado dentro del plazo de entrega acordado, la Empresa tiene el derecho, a su total discreción y sin que se interprete como una obligación,
 - a) cobrar los costes de almacenaje tras un período de 20 (veinte) días laborables, y/o
 - b) cancelar el pedido para recoger las cantidades restantes y/o fabricadas mediante una notificación por escrito al Comprador, o dando una nueva fecha posible de recogida con los precios revisados, y/o
 - c) facturar al Comprador y entregar los Productos a un transportista designado contra recibo de carga a costa del Comprador y/o
 - d) facturar al Comprador y gestionar la destrucción de los Productos a costa del Comprador tras un período de sesenta (60) días laborables, y/o

- e) cobrar al Comprador una suma global del 50 % del precio neto de compra de la cantidad restante todavía no fabricada.
- 7.5 Se permiten entregas parciales, siempre que sean razonables para el Comprador. Cualquier coste de envío adicional, como cargas parciales de camiones, etc. correrá a costa del Comprador.
- 7.6 La Empresa no será responsable de la demora en la disponibilidad de los Suministros y/o la entrega si la demora es atribuible al hecho de que el proveedor de la Empresa no ha realizado su trabajo de forma oportuna, y la Empresa puede probar que ha obrado con diligencia profesional con el fin de asegurar que la Empresa podría suministrar los Productos de la forma correcta y a tiempo. Esto también será de aplicación respecto a la fabricación de los dispositivos técnicos necesarios.
- 8 TRANSFERENCIA DE RIESGO**
- 8.1. El riesgo relacionado con los Productos se transferirá al Comprador con el envío de los Productos por parte de la Empresa desde la fábrica (Incoterms 2010). Esto también se aplicará si el transporte se realiza u organiza por parte de la Empresa.
- 8.2. Si las demoras en el envío son atribuibles al Comprador, el riesgo ya está transferido con la notificación de disponibilidad para el envío.
- 8.3 Si los Productos no son recogidos por el Comprador en la/s fecha/s de entrega acordada/s por cualquier razón no directamente atribuible a la Empresa, el riesgo relacionado con los Productos se transferirá al Comprador en el momento de la/s fecha/s de entrega acordada/s.
- 8.4 El lugar de actuación es la ubicación donde se están fabricando los Productos o se están prestando los Servicios.
- 9 RESERVA DE PROPIEDAD**
- 9.1. La Empresa se reserva la propiedad de los Productos hasta la liquidación completa de todos los pagos y reclamaciones no saldadas. El Comprador acepta mantener los Productos separados de los bienes de otros proveedores de manera que sea posible en cualquier momento atribuir la propiedad a la Empresa. Asimismo, el Comprador acuerda manipular los Productos con cuidado y asegurarlos de la forma adecuada a sus expensas en el valor original contra daños por incendios, inundaciones y robos.
- 9.2 La Empresa tendrá derecho a verificar el almacenamiento adecuado de los Productos y recuperarlos si se almacenan de forma incorrecta. En este caso, el Comprador es responsable de todos los daños, costes y pérdida de beneficios de la Empresa.
- 9.3 El Comprador tiene derecho a revender los Productos en el transcurso de su negocio habitual. Sin embargo, el Comprador no tiene el derecho de empeñar los Productos o utilizarlos como fianza. Es más, por el presente, el Comprador cede a la Empresa todas las reclamaciones a las que tiene derecho, desde la reventa u otras razones legales (seguro) respecto a los Productos reservados (incluyendo todos los saldos de cuentas corrientes de la relación comercial con sus compradores).
- 9.4 La Empresa se reserva la propiedad en caso de procesamiento de los Productos. La Empresa adquirirá la copropiedad del nuevo objeto en caso de procesamiento con objetos que no pertenezcan a la Empresa.
- 10 GARANTÍA**
- 10.1.El periodo de garantía será de doce (12) meses. El periodo de garantía comenzará a contar desde el momento en que el riesgo asociado al Producto se transfiere al Comprador de acuerdo con la Sección 8. ("Transferencia de Riesgo").
- 10.2.Los derechos de garantía del Comprador están condicionados al hecho de que el Comprador haya cumplido sus obligaciones de inspección de los Productos y haya notificado debidamente las quejas. La notificación de los defectos debe presentarse por escrito inmediatamente, a más tardar dos (2) semanas tras la recepción de los Productos.
- 10.3.Un defecto que afecte a parte de una entrega no dará derecho al Comprador a presentar una queja sobre la entrega completa.
- 10.4.Las quejas sobre daños de transporte deben notificarse directamente por escrito a la empresa de transporte. El Comprador debe documentar los hechos y circunstancias por escrito en una evaluación objetiva de los daños.
- 10.5.Tras recibir la notificación escrita de reclamación del Comprador aquí estipulada, la Empresa investigará la reclamación y sin dilaciones indebidas, a su total discreción, reparará o reemplazará en el sitio o proporcionará un artículo de sustitución para cualquier Producto defectuoso. La Empresa cumplirá lo anterior sin ningún coste adicional para el Comprador, siempre y cuando los defectos o daños no se deban a negligencias, usos indebidos, manipulaciones defectuosas o aplicaciones indebidas de los Productos por parte del Comprador, sus empleados, contratistas o representantes.
- 10.6 Las modificaciones no autorizadas o el tratamiento inadecuado implicarán la pérdida de todas las reclamaciones de garantía. Con el único fin de evitar daños desproporcionadamente grandes, el Comprador tiene derecho a reparar tras la notificación previa a la Empresa y a solicitar una compensación por los costes derivados de ello. La mezcla de componentes de otros proveedores invalidará la garantía. La garantía se limitará a la reparación o sustitución de los Productos defectuosos, y el Comprador no tendrá derecho a ninguna otra indemnización o compensación.
- 10.7 Esta garantía reemplaza todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluyendo cualquier garantía implícita de comerciabilidad o aptitud para cualquier propósito concreto, a las que se renuncia expresamente por el presente. En la medida en que lo permita la Ley, la Empresa renuncia a cualquier garantía ante cualquier persona o entidad que no sea el Comprador.
- 11 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
- 11.1.Sin perjuicio de que se estipule lo contrario en un pedido o cualquier correspondencia, en ningún caso la Empresa será responsable ante el Comprador por pérdida de producción, pérdida de ganancias, pérdida de uso, pérdida de negocio o cuota de mercado, pérdida de datos, ingresos o cualquier otra pérdida económica, ya sea directa o indirecta, o por cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente ya sea que la posibilidad de tales daños podría haberse previsto o no en la medida de lo posible, y ya sea por incumplimiento de contrato, garantía o perjuicio.
- 11.2.La Empresa solo será responsable por daños y perjuicios si su intención o su negligencia grave pueden documentarse según las disposiciones reglamentarias. En este caso, la Empresa será responsable hasta la cantidad máxima del pedido en cuestión que ha dado lugar a la reclamación.
- 11.3.Ninguna de las partes puede presentar acciones, independientemente de la forma, que surjan de un supuesto incumplimiento del contrato o de las obligaciones tras el plazo de un (1) año desde el momento en que ocurrió la acción.

11.4.La parte que sufra pérdidas o daños tomará todas las medidas razonables para limitar dichas pérdidas o daños.

12 INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR

- 12.1.Los siguientes eventos constituirán un incumplimiento por parte del Comprador:
- a) Incumplimiento de pago/s a la Empresa en su vencimiento;
- b) Si el Comprador se declara insolvente o en bancarota, o como empresa, cuenta con un administrador designado o presenta una resolución de liquidación, la Empresa puede, a su elección, suspender o cancelar las entregas posteriores;
- c) La rescisión, por cualquier motivo, de la Carta de Crédito emitida en beneficio de la Empresa, o de cualquier otro acuerdo de crédito entre El Comprador y la Empresa, o cualquier cambio sustancial en la solvencia del Comprador;
- d) Incumplimiento sustancial de cualquiera de las obligaciones del Comprador estipuladas en el presente contrato.
- 12.2.En caso de un incumplimiento que el Comprador no resuelva en un plazo de diez (10) días laborables a partir de su ocurrencia, y sin renuncia a todos los demás derechos e indemnizaciones a los que la Empresa pueda tener derecho, la Empresa se reserva el derecho a cesar los suministros al Comprador. Se necesitará un mínimo de diez (10) días laborables desde la fecha en que el Comprador subsane su incumplimiento para la reanudación de las entregas. En caso de incumplimiento de cualquier pago debido, los saldos pendientes del Comprador se considerarán "listos para su liquidación" y la Empresa tiene el derecho de exigir el cobro de sus beneficios a través de todos los medios legítimos.

13 FUERZA MAYOR

- 13.1.Un evento de Fuerza Mayor significa un evento o circunstancia más allá del control razonable o la anticipación de la Empresa y que le impide cumplir las obligaciones aquí estipuladas.
- 13.2.Las Partes no serán responsables por el incumplimiento de cualquier obligación establecida en el Contrato, cuando y en la medida en que el incumplimiento se deba a causas que van más allá de su control, incluyendo, entre otras, inundaciones, sequías, terremotos, tormentas, incendios, relámpagos, epidemias, guerras, disturbios, desorden o desobediencia civil, conflictos laborales, escases de mano de obra o material, toques de queda o restricciones por orden judicial o autoridad pública.
- 13.3.En el caso de un evento de Fuerza Mayor, la provisión de Suministros por parte de la Empresa se suspenderá por la duración de la Fuerza Mayor y las fechas de entrega acordadas se ampliarán en consecuencia.
- 13.4.Si los eventos de Fuerza Mayor duran más de cuarenta (40) días laborables, las Partes tendrán derecho a cancelar cualquier pedido afectado por dicha Fuerza Mayor. En este caso, la Empresa tendrá derecho a cobrar al Comprador cualquier coste en el que haya incurrido hasta la fecha (incluyendo los gastos frustrados) respecto a cualquier pedido cancelada.

14 RENUNCIA DE LA EMPRESA

- El incumplimiento por parte de la Empresa de aplicar o ejercer, en cualquier momento o durante cualquier periodo de tiempo un derecho o solución derivada, de conformidad o estipulado en las presentes Condiciones Generales, no constituye, y no se interpretará como una renuncia de dicha condición, derecho o solución, y en ningún caso afectará el derecho de la Empresa a aplicarlo o ejercerlo más tarde. Cualquier renuncia a este efecto debe realizarse por escrito.

15 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 15.1.El intercambio de información confidencial requerirá la aprobación previa y por escrito de la otra Parte en cuestión para poder divulgarse a un tercero.
- 15.2.Las Partes y sus empleados están obligados a mantener el secreto con respecto a todos los asuntos técnicos, de personal, comerciales y de otra índole que sean esenciales para la Parte y que no sean de conocimiento público. Esta obligación continuará existiendo incluso después de la finalización de la cooperación.
- 15.3.De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (incluida su aplicación en la legislación nacional), las Partes y sus empleados solo procesarán, divulgarán, harán accesibles o utilizarán Datos Personales en el curso de la prestación de los Servicios para los fines acordados y en línea con las presentes Condiciones Generales. De acuerdo con esta sección, los Datos Personales necesarios deben protegerse en consecuencia. Se notificará inmediatamente a la otra Parte de los defectos o incumplimientos de la protección de datos y la seguridad de los mismos.
- 15.4.Las Partes procesarán los Datos Personales siempre que sea necesario para la ejecución de los Servicios y las Condiciones Generales y solo se mantendrán para la gestión de posibles responsabilidades que puedan surgir como consecuencia de la ejecución de dichos Servicios y Condiciones Generales durante los periodos de limitación previstos en la legislación aplicable.
- 15.5 Las Partes y, en su caso, sus representantes legales, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del procesamiento o la portabilidad mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico: privacy@ambllu.com.

16 DIVISIBILIDAD

- 16.1.Si una disposición de las presentes Condiciones Generales es o se vuelve legalmente inválida o si hay un vacío que debe llenarse, la validez del resto de cláusulas de las Condiciones Generales no se verá afectada.
- 16.2.Las disposiciones inválidas serán reemplazadas por consentimiento común con disposiciones que se acerquen lo más posible al resultado previsto de la disposición invalidada. En caso de vacíos, dicha disposición entrará en vigor por consentimiento común de forma que se acerque lo más posible al resultado previsto de estas Condiciones Generales si el asunto se hubiera sido considerado con antelación.
- 16.3.Cualquier cambio o enmienda a estas Condiciones Generales - incluida esta disposición - deberá efectuarse por escrito antes de entrar en vigor.

17 JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- 17.1.El lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan directa o indirectamente de la relación contractual que se derive de los Servicios y de estas Condiciones Generales será Barcelona (España).
- 17.2.Cualquier acuerdo entre la Empresa y el Comprador, incluidas las Condiciones Generales, está sujeta exclusivamente a la ley española. No serán válidas las referencias a otros sistemas legales ni a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 17.3.Las reclamaciones, derechos y obligaciones del Comprador contra la Empresa no se podrán ceder sin la aprobación previa de la Empresa.